

MEMORANDO

Para: REINALDO RUIZ SOLORZANO
SUBSECRETARIA DE GESTION INSTITUCIONAL

De: OFICINA DE CONTROL INTERNO

Asunto: INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE DEFINIDO
PARA LA VIGENCIA 2025.

Cordial saludo, Dr. Ruiz:

La Oficina de Control Interno (OCI), en el marco del Plan de Sostenibilidad Contable definido para la vigencia 2025 y en cumplimiento con lo establecido en la Ley 87 de 1993 y Decreto 648 de 2017, se permite remitir el resultado del seguimiento realizado a la ejecución y avance de las actividades definidas en el Plan de Sostenibilidad de la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia (SDSCJ), en el cual se concluye:

- ↘ Como resultado del seguimiento realizado al Plan de Sostenibilidad Contable 2025, se concluye que el nivel de avance y ejecución es bajo, presentando debilidades en el monitoreo y seguimiento de las acciones, toda vez que para el periodo evaluado no se evidencian avances, ni soportes documentales que constate la gestión y seguimiento de las partidas registradas en la cuenta 138490 y 152002.
- ↘ Durante el periodo evaluado no se evidenció la realización de sesiones del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable (CTSC), situación que limita el análisis oportuno de los saldos contables y la toma de decisiones sobre su tratamiento, incrementando el riesgo de permanencia de partidas sin depuración, lo cual afecta el cumplimiento del Plan de Sostenibilidad Contable.
- ↘ La SDSCJ cuenta con un Plan de Mejoramiento vigente con la Contraloría de Bogotá, en el cual se contempla (1) hallazgo relacionado con la cuenta Inventarios-Productos en proceso (código 1520), correspondiente a contratos de vigencias anteriores que inciden en la información contable, generando incertidumbre en la información contable y financiera de la entidad.

Es importante precisar que, en el marco del seguimiento realizado la Oficina de Control Interno realiza recomendaciones con el propósito de contribuir a la mejora del proceso y cumplimiento de los objetivos misionales, por lo tanto, estas son puestas en conocimiento y podrán ser tenidas en cuenta dentro del ejercicio gerencial, para la toma de decisiones.

Finalmente, es preciso informar que, el informe adjunto será publicado en la sección de transparencia de la entidad en la siguiente ruta¹: Botón Transparencia y Acceso a la Información Pública → Planeación, Presupuesto e Informes → Informe de la Oficina de Control Interno → Informes de Ley y/o Seguimiento→ 2025.

Cualquier información o aclaración adicional estaremos dispuestos a atenderla

Cordialmente,



KAROL ANDREA PARRAGA HACHE
JEFE DE OFICINA CONTROL INTERNO

c.c.e.: RICHARD OSVALDO GONZALEZ VERA-DIRECCION DE BIENES PARA LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y ACCESO A LA JUSTICIA
VILMA PATRICIA FERREIRA LUGO-DIRECCION DE GESTION HUMANA
SERGIO ANDRES MORALES RIVERA-DIRECCION JURIDICA Y CONTRACTUAL
DEIDER MAURICIO MENGUAL PATERNINA-DIRECCION FINANCIERA
CESAR ANDRES RESTREPO FLOREZ-DESPACHO SECRETARIO DE SEGURIDAD

Anexos: -1

Elaboró: ANGIE YURLEY PATARROLLO
Revisó: ANGIE YURLEY PATARROLLO-OFICINA DE CONTROL INTERNO -
Aprobó: KAROL ANDREA PARRAGA HACHE

¹ <https://scj.gov.co/es/transparencia/planeacion-presupuesto-ingresos/informes-control-interno>

Informe de seguimiento al Plan de Sostenibilidad Contable

2025



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE
SEGURIDAD, CONVIVENCIA
Y JUSTICIA

BOGOTÁ 

INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO.....	3
2. ALCANCE	3
3. METODOLOGÍA.....	3
4. NORMATIVIDAD Y CRITEROS APLICABLES	3
5. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO	4
5.1. Seguimiento al Comité Técnico de Sostenibilidad Contable.....	4
5.2. Plan de Sostenibilidad Contable- vigencia 2025	4
5.2.1 131190- Otras Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	5
5.2.2 138490- Otras cuentas por cobrar	7
5.2.3 152002- Construcciones	8
6. Seguimiento a Planes de Mejoramiento	9
7. CONCLUSIONES	10
8. RECOMENDACIONES.....	10

INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE

1. OBJETIVO

Establecer el nivel de avance y ejecución del Plan de Sostenibilidad Contable de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia para la vigencia 2025, de acuerdo con la normatividad legal vigente.

2. ALCANCE

Este informe comprende el seguimiento efectuado a la ejecución y avance de las actividades contempladas en el Plan de Sostenibilidad Contable definido para el periodo comprendido entre enero a noviembre de 2025.

3. METODOLOGÍA

Para la generación de este informe se efectúa verificación documental y análisis de manera desagregada de la información obtenida a través de memorando interno y correos electrónicos en respuesta a la solicitud realizada por la Oficina de Control Interno mediante oficio 3-2025-49918.

4. NORMATIVIDAD Y CRITEROS APLICABLES

- Resolución N. 533 de 08 de octubre 2015 de la Contaduría General de la Nación “Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones”
- Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”
- Resolución 193 de 2016 “Por la cual se Incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable” y anexos.
- Resolución 107 de 2017 “Por medio de la cual se crea y se reglamenta el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia”
- Resolución 234 de 2017 "Por la cual se modifica la Resolución No. 107 de 2017 Por medio de la cual se crea y se reglamenta el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia"
- Resolución No. DDC-000003 del 5 de diciembre de 2018 “Por la cual se establecen lineamientos para la sostenibilidad del Sistema Contable Público Distrital
- Manual Operativo de Políticas contables MA-GF-2, versión 5

5. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

La Oficina de Control Interno, en el marco de sus competencias normativas establecidas en la Ley 87 de 1993, y de acuerdo con los roles de Evaluación y Seguimiento, Liderazgo Estratégico y Enfoque hacia la prevención señalados en el Decreto 648 de 2017, realizó evaluación y seguimiento a la ejecución del Plan de Sostenibilidad Contable de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia definido para la vigencia de 2025.

Con el propósito de contribuir al mejoramiento continuo del plan, identificando oportunidades de mejora en las actividades desarrolladas por las áreas responsables, que conlleven al cumplimiento de los objetivos y metas trazados en la entidad, tendientes a garantizar la confiabilidad y oportunidad de la información financiera y contable.

En tal sentido, a continuación, se muestran los aspectos evaluados y el resultado obtenido.

5.1. Seguimiento al Comité Técnico de Sostenibilidad Contable

En atención a lo dispuesto por la Contaduría General de la Nación a través de la Resolución 193 de 2016, “Por la cual se Incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable” y los lineamientos de la Alcaldía mayor de Bogotá mediante la Resolución DDC-000001 de 2010, “Por la cual se establecen lineamientos para garantizar la Sostenibilidad del Sistema Contable Público Distrital”, se evidencio:

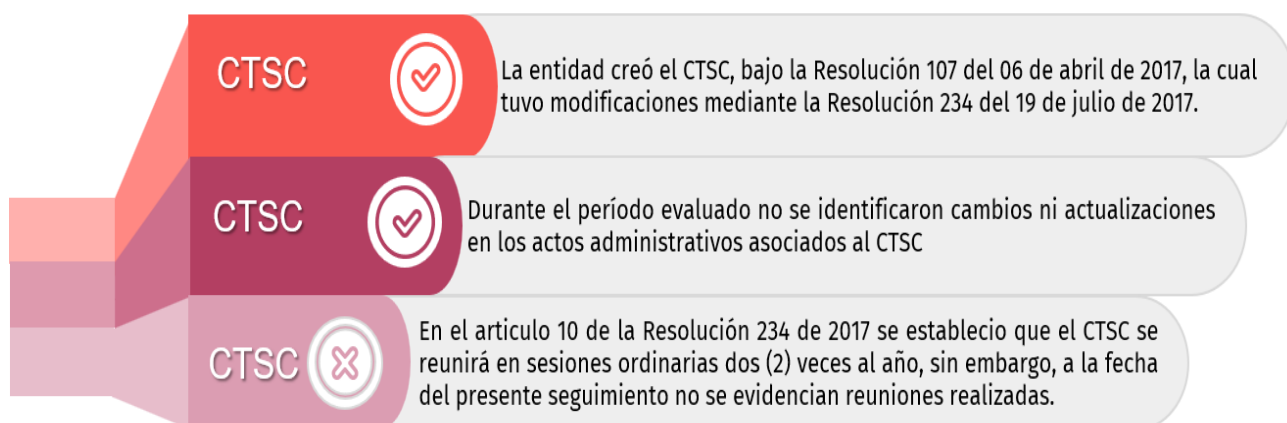


Imagen: No 1 Fuente: Elaboración propia OCI

5.2. Plan de Sostenibilidad Contable- vigencia 2025

De acuerdo con lo señalado en el artículo 7 de la Resolución DDC-000003 de 2018, los Entes Públicos Distritales deben elaborar un Plan de Sostenibilidad Contable que incluya como mínimo, las actividades a desarrollar, fechas de cumplimiento, las áreas involucradas, los responsables, las limitantes presentadas y los avances obtenidos en términos cuantitativos y cualitativos.

En atención a lo anterior, se realizó verificación y seguimiento al Plan de Sostenibilidad diseñado por la Dirección Financiera para la vigencia 2025, el cual contempla un total de quince (15) actividades, donde se describen los subtemas a tratar, fechas de cumplimiento, áreas responsables e involucradas de su ejecución y/o depuración, según se aprecia a continuación:



Imagen: No 2 Fuente: Elaboración propia OCI

Dirección Jurídica: Esta oficina presenta un total de seis (6) partidas contables, bajo la cuenta **131190 Otras Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios** por un total de \$ 1.300.603.311.

Dirección de Gestión Humana: Esta oficina registra un total de siete (7) partidas contables, bajo la cuenta **138490 Otras cuentas por cobrar** que suman un total de \$ 58.811.433.

Dirección de Bienes: Esta oficina contiene un total de dos (2) partidas contables, bajo la cuenta **152002 Construcciones** que equivalen a un total de \$ 385.232.033.

Dirección Financiera: En cuanto a esta oficina, comparte responsabilidad en la ejecución y cumplimiento de las quince (15) actividades definidas en el Plan de Sostenibilidad Contable.

5.2.1 131190- Otras Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios

A continuación, se presenta el detalle de los seis (6) procesos judiciales, bajo la cuenta *131190 – Otras contribuciones, tasas e ingresos no tributarios*, a cargo de la Dirección Jurídica, con el estado actual de cada caso.

No	SUBTEMAS	AVANCES DEL AREA	OBSERVACIÓN Y/O RECOMENDACIÓN OCI
1	Cuenta 131190- Otras contribuciones, tasas e ingresos no tributarios, Gestiones de Cuentas por Cobrar- ETB, trasladado mediante Resolución No. 291/2017, por la cual se liquida unilateralmente el contrato interadministrativo No. 306/2007, por valor de \$ 272.362.266	En este proceso la ETB realizó el pago de la suma de \$660,317,008, ello fue informado a la DIRECCIÓN FINANCIERA mediante memorando 3-2025-31746 de 8 de agosto de 2025. Sin embargo, el proceso no ha terminado, pues está pendiente la liquidación y pago de costas procesales.	Se recomienda continuar con el seguimiento jurídico y financiero hasta el cierre definitivo del proceso, así como informar oportunamente al CTSC para efectos de depuración contable.
2	Cuenta 131190- Otras contribuciones, tasas e ingresos no tributarios, Gestiones de Cuentas por cobrar- SERVICIOS POSTALES NACIONALES, trasladado mediante Resolución No. 091/2017 por la cual se liquida unilateralmente el contrato interadministrativo No. 409/2014, valor \$ 1.510.064	En este asunto tenemos la demanda de Nulidad y restablecimiento del derecho interpuesta por SERVICIOS POSTALES NALES 2018-00214 cuyo estado es sentencia de primera instancia de fecha noviembre 3 notificada el día 9 de noviembre de 2023 se niegan las pretensiones de la demanda, sobre el particular se encuentra en trámite recurso de apelación que se encuentra al despacho del Superior desde el día 18 de enero de 2025. Se insiste verificar si se realizó cobro de dicha obligación máxime que en	Se recomienda verificar el estado del proceso y corroborar si se han adelantado acciones de cobro de la obligación, con seguimiento periódico en el CTSC.

No	SUBTEMAS	AVANCES DEL AREA	OBSERVACIÓN Y/O RECOMENDACIÓN OCI
		primera instancia no prosperó la demanda contra dicho acto administrativo.	
3	Cuenta 131190- Otras contribuciones, tasas e ingresos no tributarios, Gestiones de Cuentas por cobrar-SERVICIOS POSTALES NACIONALES, trasladado mediante Resolución No. 179/2018, por la cual se liquida unilateralmente el contrato de interventoría 154 de 2015, por valor de \$ 15.831.300-2.170.596 = \$ 13.660.704	Se presentó liquidación del crédito con traslado a la contraparte. Pendiente que despacho judicial determine lo correspondiente.	Se recomienda mantener el seguimiento permanente al proceso judicial y evaluar, en el marco del CTSC, la recuperabilidad de acuerdo con el avance procesal y el riesgo de recaudo.
4	Cuenta 131190- Otras contribuciones, tasas e ingresos no tributarios, Gestiones de Cuentas por Cobrar Resolución No. 125 y 136 de 2018. en las cuales se ordena pago de unas multas de infracciones de tránsito por valor de \$ 4.711.102 y \$ 451.826; para un total de \$ 5.162.928- JESÚS SALVADOR RAMOS	En el marco del trámite judicial negaron las pretensiones de las demanda y condenaron en costas a la entidad demandante (FVS-Secretaría de seguridad). La decisión fue objeto de apelación y mediante auto de marzo de 2025 el Tribunal Administrativo de Cundinamarca declaró la nulidad del fallo proferido por el juzgado administrativo. Adicionalmente declaró la falta de jurisdicción por para conocer la pretensiones perseguidas, en ese sentido ordenó la remisión del expediente a los Juzgado civiles municipales para reparto. A la fecha no se dado la admisión del trámite por parte de los despachos civiles.	Se recomienda reforzar el seguimiento jurídico del caso, documentar las actuaciones realizadas y evaluar periódicamente la viabilidad de recuperación del saldo, informando al CTSC para efectos de posibles ajustes o depuración futura.
5	Cuenta 131190- Otras contribuciones, tasas e ingresos no tributarios, Gestiones de Cuentas por cobrar, trasladadas mediante Resolución No. 089/2018 en la cual se ordena pago de unas multas de infracciones de tránsito, por valor de \$ 5.033.988- POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA	En este asunto tenemos acción ejecutiva 2019-00023, donde se ordena seguir adelante la ejecución, mediante sentencia de 15 de julio de 2025, teniendo en cuenta que se notificó a la POLICIA NACIONAL y no adelantó defensa alguna, se advierte que en este asunto no se han solicitado medidas cautelares, por ende, se recomienda dar instrucciones al respecto.	Se recomienda realizar seguimiento periódico al proceso en el marco del CTSC, a fin de evaluar la recuperabilidad del saldo y definir el tratamiento contable.
6	Cuenta 131190- Otras contribuciones, tasas e ingresos no tributarios, Gestiones de Cuentas por cobrar- FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, trasladados mediante Resolución No. 128/2018 por la cual se liquida unilateralmente el contrato interadministrativo No. 403/2007, por valor de \$ 1.002.873.361	En este asunto tenemos Nulidad y restablecimiento del derecho interpuesta por la \$1.002.873.361, como se dispuso en tales actos. tercero: condenar a la parte demandada a pagar a favor de la fiscalía general de la nación, por agencias en derecho en esta instancia, la suma de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes. (...)” . actualmente se surte recurso de apelación de fecha septiembre 10 de 2024.ingresó al despacho para	Se recomienda a la Dirección Jurídica mantener el seguimiento permanente al trámite del recurso de apelación e informar oportunamente cualquier decisión que impacte la exigibilidad de la obligación y su reconocimiento contable.

No	SUBTEMAS	AVANCES DEL AREA	OBSERVACIÓN Y/O RECOMENDACIÓN OCI
		resolver recurso de apelación el día 25 de noviembre de 2024, mediante auto de 4 de diciembre de 2024 que admite apelación. sin que a la presente fecha se haya resuelto pues está al despacho del consejo de estado desde el día 22 de enero de 2025.	

Tabla: No 1 Fuente: Elaboración propia OCI

5.2.2 138490- Otras cuentas por cobrar

En relación con los saldos contabilizados en la cuenta 138490 *Otras Cuentas Por Cobrar*, se identificaron siete (7) casos, los cuales se derivan de actuaciones relacionadas con servidores públicos a cargo de la Dirección de Gestión Humana, detallados a continuación.

No	SUBTEMAS	AVANCES DEL AREA	OBSERVACIÓN Y/O RECOMENDACIÓN OCI
7	Cuenta 138490- Otras cuentas por cobrar, GINA ASCENETH SANTOS GONZALEZ, por valor de \$2.462.542, Gestión Humana. RES.205 de Junio/23/2021 Radicado 20225200670132 de 2022/08/30	No reporta avances	Para el periodo evaluado, se observa la ausencia de avances y evidencias de las gestiones adelantadas para la depuración de la cuenta por cobrar.
8	Cuenta 138490- Otras cuentas por cobrar, MARÍA CRISTINA MORALES, por valor de \$828.444, Resolución 364 de 16 de mayo de 2023. Gestión Humana. Reintegro sueldos.	No reporta avances	Se evidencia que esta cuenta por cobrar hace parte del Plan de Sostenibilidad 2024 y para el periodo evaluado no cuenta con avances. Teniendo en cuenta que la servidora se encuentra activa, se recomienda priorizar la recuperación del saldo y dejar evidencia de las acciones adelantadas.
9	Cuenta 138490- Otras cuentas por cobrar, HENRY ALONSO VELANDIA, por valor de \$36.371.479, Resolución 932 de 30 noviembre 2022. Gestión Humana. Reintegro sueldos.	No reporta avances	Se evidencia que esta cuenta por cobrar hace parte del Plan de Sostenibilidad 2024 y para el periodo evaluado no cuenta con avances. Se recomienda priorizar la recuperación del saldo y dejar evidencia de las acciones adelantadas.
10	Cuenta 138490- Otras cuentas por cobrar, HERNANDO RAMIREZ MONTAÑEZ por valor de \$8,388,033, Gestión Humana. Reintegro sueldos.	No reporta avances	Se evidencia que esta cuenta por cobrar hace parte del Plan de Sostenibilidad 2024, en el cual se informó que la SDH identificó una cuenta bancaria activa sobre la cual se ordenó el embargo. No obstante, se recomienda verificar el estado actual de dicha medida cautelar e informar en el CTSC, la recuperabilidad del saldo y el tratamiento contable.
11	Cuenta 138490- Otras cuentas por cobrar, OSVALDO SEGUNDO ZUÑIGA, por valor de \$ 6.509.967, Gestión Humana. Resolución 010 de enero 7 de 2025ESOLUCION 010 DE ENERO 7 DE 2025- Sanción Disciplinaria.	No reporta avances	No se evidencian gestiones del cobro, por lo que se recomienda priorizar la recuperación del saldo y dejar evidencia de las acciones adelantadas.

No	SUBTEMAS	AVANCES DEL AREA	OBSERVACIÓN Y/O RECOMENDACIÓN OCI
12	Cuenta 138490- Otras cuentas por cobrar, EVELING NATALY ALVAREZ VASQUEZ, por valor de \$ 865.117, Gestión Humana. RES.418/2023 JUN9-2023 Confirmada RES.270-MYO 05/2023	No reporta avances	No se evidencian avances en la gestión de cobro. Teniendo en cuenta que la servidora se encuentra activa, se recomienda priorizar la recuperación del saldo y dejar evidencia de las acciones adelantadas.
13	Cuenta 138490- Otras cuentas por cobrar, IVAN ARTURO TORRES, por valor de \$ 3.385.851, 24-Julio-2025 se da baja a elemento a su cargo.	No reporta avances	No se evidencian avances en la gestión de cobro. Teniendo en cuenta que el servidor se encuentra activo, se recomienda priorizar la recuperación del saldo y dejar evidencia de las acciones adelantadas.

Tabla: No 2 Fuente: Elaboración propia OCI

En virtud de lo anterior, únicamente se evidenció el radicado No. 2-2025-96885 del 12 de diciembre mediante el cual se solicitó información a la SDH; no obstante, a pesar de dicha solicitud, no se allegaron evidencias que soporten los avances ni las gestiones adelantadas por las áreas responsables, respecto de cada una de las partidas relacionadas en la tabla No 2. Lo cual evidencia debilidades en el seguimiento que ejercen las áreas responsables y en el cumplimiento del Plan de Sostenibilidad Contable.

5.2.3 152002- Construcciones

Continuando con las actividades establecidas en el Plan de Sostenibilidad Contable, se identificaron dos (2) partidas registradas en la cuenta 152002- Construcciones, las cuales se encuentran a cargo de la Dirección de Bienes, asociadas a contratos de obra e interventoría, respecto de las cuales no se evidencian avances ni soportes que den cuenta de las gestiones adelantadas.

No	SUBTEMAS	AVANCES DEL AREA	OBSERVACIÓN Y/O RECOMENDACIÓN OCI
14	Cuenta 152002- Construcciones, CONSORCIO CONSTRUCCIONES INSTITUCIONALES, contrato 862-2014 FVSL, cuyo objeto es: Realizar los estudios complementarios a los diseños existentes propiedad del FVS, así como la construcción y dotación de mobiliario de los comandos de los CAI en la ciudad de Bogotá D.C. Por valor de \$ 308.990.520	No reporta avances	Se recomienda fortalecer el seguimiento y dejar evidencia de las gestiones adelantadas para la depuración de estos saldos, toda vez que no se evidencian avances pese a su inclusión en el Plan de Sostenibilidad Contable 2024.
15	Cuenta 152002- Construcciones, RODRIGO ANTONIO ARIAS CHAUSTRE, Contrato 752-2014 FVSL, cuyo objeto es: Realizar la interventoría administrativa, financiera, técnica, contable, jurídica y ambiental a los estudios y diseños complementarios a los diseños existentes propiedad del FVS, así como su construcción y dotación de mobiliario de los comandos de atención inmediata en la ciudad de Bogotá. Por valor de \$ 76.241.513	No reporta avances	Se recomienda fortalecer el seguimiento y dejar evidencia de las gestiones adelantadas para la depuración de estos saldos, toda vez que no se evidencian avances pese a su inclusión en el Plan de Sostenibilidad Contable 2024.

Tabla: No 3 Fuente: Elaboración propia OCI

En virtud de la verificación realizada al Plan de Sostenibilidad y aunado a lo observado en el presente informe, la OCI se permite generar las siguientes alertas:

- No se evidenció la medición cuantitativa de los avances obtenidos, lo cual impide determinar el nivel de cumplimiento del Plan de Sostenibilidad.
- La falta de gestiones oportunas podría conllevar a la reiteración de hallazgos por parte de los entes de control.
- La ausencia de seguimiento periódico evidencia debilidades en la gestión y control de las partidas, lo cual podría afectar la recuperabilidad de las cuentas por cobrar.

Teniendo en cuenta lo anterior, se precisa que las actividades establecidas en el Plan de Sostenibilidad Contable continuaran siendo objeto de verificación en los próximos seguimientos realizados al sistema de Control Interno Contable, de evidenciarse nuevamente esta situación se elevara una observación. Por consiguiente, se recomienda implementar acciones para monitorear de manera periódica su ejecución.

OPORTUNIDAD DE MEJORA No 1 Plan de Sostenibilidad Contable

Presentar y socializar al inicio de cada vigencia, el Plan de Sostenibilidad Contable ante los miembros del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable (CTSC), y establecer un cronograma articulado entre la Dirección Financiera, Dirección de Gestión Humana, la Dirección Jurídica y la Dirección de Bienes, que permita realizar revisiones periódicas al estado de las partidas pendientes de depuración, así como la toma de decisiones oportunas, evitando concentrar dichas gestiones al cierre de la vigencia, contribuyendo así con la mejora continua del proceso.

6. Seguimiento a Planes de Mejoramiento

Con respecto a los temas abordados en el presente seguimiento, se realizó verificación a los planes de mejoramiento, en los cuales se identificó:

- ❖ **Plan de Mejoramiento Interno:** No se identificaron observaciones ni acciones pendientes.
- ❖ **Plan de Mejoramiento Institucional:** Actualmente cuenta con el hallazgo *“3.1.1.3 Hallazgo Administrativo por cuanto el saldo de la cuenta Inventarios-Productos en proceso, código 1520, incluye contratos de vigencias anteriores que inciden en la información contable al cierre de la vigencia 2024, situación que genera incertidumbre”* a cargo de la Dirección de Bienes, el cual inicio el 18-06-2025 y **termina el 17-06-2026**, sin embargo a la fecha no cuenta con avances y se encuentra en estado *“abierto en termino sin avance”*

SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL CORTE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 OFICINA DE CONTROL INTERNO														
Vigencia de la auditoría o visita	Código auditoría PAD	Incidencia administrativa	Número de Hallazgo	Descripción	Descripción de la acción	Nombre del indicador	Fórmula del indicador	Meta	Dependencia responsable	Fecha inicio	Fecha terminación	Observaciones OCI	Estado OCI	
2025	150	SI	3.1.1.3	Hallazgo Administrativo por cuanto el saldo de la cuenta Inventarios-Productos en proceso, código 1520, incluye contratos de vigencias anteriores que inciden en la información contable al cierre de la vigencia 2024, situación que genera incertidumbre	Desarrollar mesas de trabajo entre la SDSCJ y la Policía con el fin de establecer las acciones frente al saldo contable trasladado por el fondo de vigilancia - liquidado.	Mesas de trabajo realizadas	Número de mesas de trabajo realizadas / Número de mesas de trabajo programadas*100	100	Dirección De Bienes Para La Seguridad, Convivencia Y Acceso A La Justicia	18/06/2025	17/06/2026	A corte del III trimestre de 2025 no se evidenció reporte por parte de la Dirección de Bienes, en consecuencia la acción no presenta avance.	2. ABIERTA EN TÉRMINO SIN AVANCE	

Imagen: No 3 Fuente: Matriz Plan de Mejoramiento página web.

Teniendo en cuenta lo anterior, se recomienda adelantar de manera oportuna las gestiones necesarias para la ejecución de la acción formulada, dejando evidencia documentada de los avances realizados, que conlleven a mitigar la incertidumbre asociada a los saldos registrados en la cuenta 1520, asegurando la razonabilidad de la información contable al cierre de la vigencia y garantizar el cumplimiento de los plazos establecidos en el Plan de Mejoramiento.

7. CONCLUSIONES

- Como resultado del seguimiento realizado al Plan de Sostenibilidad Contable 2025, se concluye que el nivel de avance y ejecución es bajo, presentando debilidades en el monitoreo y seguimiento de las acciones, toda vez que para el periodo evaluado no se evidencian avances, ni soportes documentales que constate la gestión y seguimiento de las partidas registradas en la cuenta 138490 y 152002.
- Durante el periodo evaluado no se evidenció la realización de sesiones del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable (CTSC), situación que limita el análisis oportuno de los saldos contables y la toma de decisiones sobre su tratamiento, incrementando el riesgo de permanencia de partidas sin depuración, lo cual afecta el cumplimiento del Plan de Sostenibilidad Contable.
- La SDSCJ cuenta con un Plan de Mejoramiento vigente con la Contraloría de Bogotá, en el cual se contempla (1) hallazgo relacionado con la cuenta Inventarios-Productos en proceso (código 1520), correspondiente a contratos de vigencias anteriores que inciden en la información contable, generando incertidumbre en la información contable y financiera de la entidad.

8. RECOMENDACIONES

En el marco del seguimiento realizado, esta oficina en su rol de enfoque hacia la prevención se permite realizar las siguientes recomendaciones con el propósito de contribuir a la mejora continua de los procesos.

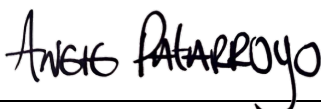
- Realizar un seguimiento más riguroso a las cuentas por cobrar registradas bajo la cuenta 138490, en coordinación con la Secretaría Distrital de Hacienda, asegurando la oportuna gestión con el propósito de que cada caso surta el trámite correspondiente.

- Garantizar la presentación oportuna y periódica de los casos ante el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, así como documentar las decisiones adoptadas y el tratamiento contable correspondiente.
- Continuar con la actividades propuestas en el Plan de Sostenibilidad Contable, así como priorizar los casos con mayor antigüedad y mayor impacto financiero.

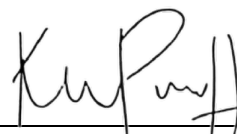
Cordialmente,

Elaboró:

Revisó y aprobó:



Angie Patarroyo
Contratista-Oficina de Control Interno



Karol Andrea Parraga Hache
Jefe Oficina del Control Interno